

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante, solicita se oficie a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S,** para que se sirva informar, quien figura como empleador del demandado.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 17 de julio de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Alfonso Guzmán Morales
Demandado : Luis Fernando Martínez Ruiz
Radicado : 630014003007-2000-01539-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede y siendo procedente la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, procede el despacho y **REQUIERE** a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S,** para que se sirva informa en el término de 5 días, quien figura como empleador del demandado **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ RUIZ** y proporcione todos los datos que dé este tenga conocimiento.

Por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C.M

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO Nro.123 DE JULIO 18 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fbca1b49c9706bc9b32bf28f9ead9e0ed622c83f9f365397b40cd2c143fb6**

Documento generado en 14/07/2023 04:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>